



## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud  
Subsecretaría Administrativa y Financiera

1.220.  
Santiago de Cali, Mayo 08 de 2018

CIRCULAR 404450

Para: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas y Privadas-IPS, Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes contributivo y subsidiado EPS, Direcciones Locales de Salud de los Municipios Descentralizados.

Asunto: Convocatoria segunda mesa de saneamiento de cartera 2018 en cumplimiento a circular conjunta MSPS-SUPERSALUD No. 000030 de 2013.

La Secretaria de Salud del Valle del Cauca viene efectuando acompañamiento a los actores del sistema en el procedimiento de aclaración de cartera, depuración obligatoria de cuentas de facturación por Prestación de servicios de que trata la circular No. 000030 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en tal razón y como responsables de la coordinación de las mesas de conciliación de cartera se les convoca a la **Segunda Mesa 2018** que se llevará a cabo los días **29-30-31 de mayo y 1º de junio de 2018**

### 1. OBJETIVO:

Convocar la segunda mesa 2018 de saneamiento de cartera y aclaración de deudas del Sector Salud, correspondiente a la cartera período Enero-Febrero-Marzo 2018, a las Entidades responsables del pago, EPS del Régimen Contributivo y Subsidiado, Ente Territorial e Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud tanto Públicas como Privadas y las Direcciones Locales de Salud de los municipios descentralizados.

### 2. ALCANCE:

Realizar la Segunda mesa 2018 de saneamiento y aclaración de cuentas del sector salud a través del cruce de información, con el objeto de que las entidades convocadas fijen y suscriban ACUERDOS DE PAGO.

### 3. REQUERIMIENTOS:

- Las entidades que asistan a las mesas de saneamiento, deben haber realizado previamente el cargue de información obligatoria mediante la plataforma PISIS con la información del período, Enero-Febrero y marzo de 2018, así como también las novedades o actualizaciones al reporte del período anterior en los plazos estipulados por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Circular Conjunta 00030 de 2013.
- Para el desarrollo de las mesas de saneamiento de cartera y aclaración de cuentas, se requiere contar con los resultados del cruce de información la cual se encuentra disponible en la plataforma de integración SISPRO.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 y 11· Teléfono: 6200000 ext 1632  
Correo: [mtapasco@valledelcauca.gov.co](mailto:mtapasco@valledelcauca.gov.co) · [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud  
Subsecretaría Administrativa y Financiera

- Todas las entidades que asistan deberán presentar certificado de existencia y **representación legal con vigencia no mayor a 30 días**. la abogada de la Secretaría de Salud los verificará con la presentación personal del representante legal o en su defecto con los poderes otorgados por estos.
- Los representantes legales de las Entidades Promotoras de Salud-EPS de los regímenes contributivo y subsidiado, de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS públicas y Privadas y los municipios certificados que no puedan asistir a las mesas de saneamiento de cartera que se convoca, deberán delegar las funciones en algún funcionario mediante poder especial que establezca claramente la facultad para firmar acuerdos de pago, acompañado del respectivo certificado de representación legal conforme a lo establecido en el punto anterior, quien debe contar con la facultad y la información necesaria para proponer y suscribir acuerdos de pago.
- Las entidades que asistan con poder deberán contar con las copias necesarias para suministrar a cada entidad responsable de pago programada en su cronograma de atención.
- Asistir con sus equipos de cómputo con acceso a internet y extensión larga toma interruptor de energía para carga de su respectivo computador, con el fin de facilitar el cruce de la información electrónica.

### CONVOCATORIA:

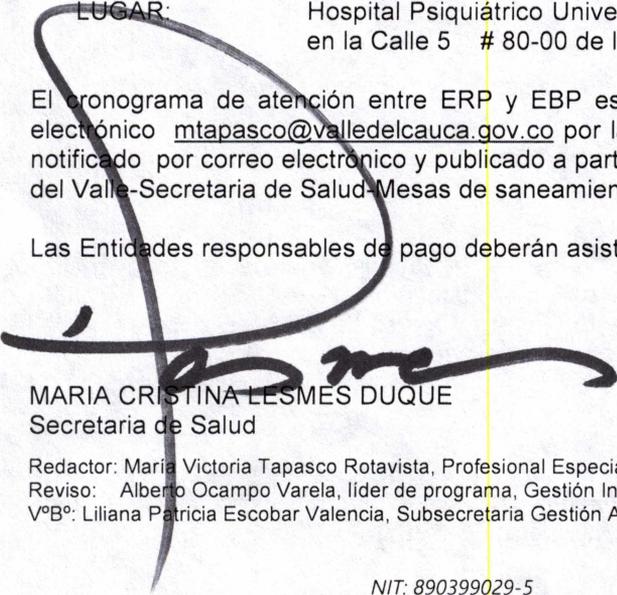
IPS PUBLICAS mayo 29-30  
IPS PRIVADAS mayo 31- 1º de junio/2018

HORA: 8: 30 a.m a 6:00p.m.

LUGAR: Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle, auditorio La Casona - ubicado en la Calle 5 # 80-00 de la ciudad de Santiago de Cali.

El cronograma de atención entre ERP y EBP está sujeta a la programación remitida al correo electrónico [mtapasco@valledelcauca.gov.co](mailto:mtapasco@valledelcauca.gov.co) por las entidades beneficiarias de pago, el cual será notificado por correo electrónico y publicado a partir del 24 de mayo en la página web Gobernación del Valle-Secretaría de Salud-Mesas de saneamiento

Las Entidades responsables de pago deberán asistir todos los días de programación.

  
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE  
Secretaría de Salud

Redactor: María Victoria Tapasco Rotavista, Profesional Especializada, Gestión Integrada de Recursos de Salud  
Revisó: Alberto Ocampo Varela, líder de programa, Gestión Integrada de Recursos de Salud  
VºBº: Liliana Patricia Escobar Valencia, Subsecretaría Gestión Administrativa y Financiera

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 y 11 · Teléfono: 6200000 ext 1632  
Correo: [mtapasco@valledelcauca.gov.co](mailto:mtapasco@valledelcauca.gov.co) · [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

 El Valle  
está en  
vos